

**RESOLUCIÓN No. 524 DEL 21 OCT 2026**

“Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-015-2026 y se limita a Mipymes territorial”

LA SECRETARIA DE SALUD DEL META, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0019 de 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de No. 275 del 22 de mayo de 2020 y demás normas que le adiciones o modifiquen.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Promoción y Prevención, elaboró en fecha 30/09/2026, el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ALTERACIONES EN SALUD BUCAL VISUAL Y AUDITIVA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**, para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.**

Que la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía según lo dispuesto en el artículo 2 numeral, 1 literal A de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.

Que el proyecto de pliegos de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 13 de octubre de 2026 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los oferentes, término dentro del cual se recibieron y se dieron respuesta a las observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual se recibieron dos (2) solicitudes de limitación del proceso a Mipymes del orden territorial.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCION
1	SERPROMETA S.A.S	DANIELA LOPEZ GAMBOA	14/10/2026 1:58:49 PM
2	SIPSA MYV S.A.S	FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA	15/10/2026 11:34:55 AM

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

**RESOLUCIÓN No. 524 DEL 21 OCT 2026**

“Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-015-2026 y se limita a Mipymes territorial”

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
SERPROMETA S.A.S	CLL 36 33 A 22, Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPSA MYV S.A.S	CLL 31 # 13B - 02, Villavicencio – Meta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, analizada la información aportada por los interesados, de acuerdo al numeral 8 del proyecto de pliegos de condiciones, el Departamento del Meta encuentra, con base en la información que se relacionó anteriormente, que las dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes territorial **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia contractual, por lo tanto, se informa a los proveedores interesados que este proceso **SI** se limitara a Mipymes Departamento del Meta.

Que el día **21 de octubre de 2026**, se publicará el pliego de condiciones definitivo y se dará apertura al proceso para la convocatoria **SSM-SAMC-015-2026**.

Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500226** según certificado expedido el **24/09/2026**.

Que existen el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual respalda el proceso de selección:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4110	28/09/2026	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.03 00.005.2.3.2.02 .02.009-32	N/A	\$300.000.000	\$300.000.000
TOTALES						\$300.000.000	\$300.000.000



RESOLUCIÓN No. F 524 DEL 21 OCT 2026

“Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-015-2026 y se limita a Mipymes territorial”

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos se hacen públicos mediante publicación de archivo pdf en la página web de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, en el mismo vínculo en el que se encuentra publicado el proyecto de pliegos, donde además podrá ser obtenido de manera gratuita por los interesados descargando el archivo correspondiente.

En mérito de lo expuesto, la Ordenadora del Gasto, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía **SSM-SAMC-015-2026**, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ALTERACIONES EN SALUD BUCAL VISUAL Y AUDITIVA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**”, para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la cronología de la Selección abreviada es conforme a lo señalado en el cronograma del proceso establecido en la plataforma SECOP II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelidentifier=CO1.BDOS.10874919>.

ACTIVIDAD	FECHA
Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del Secop II, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal. APERTURA – PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES.	21 de octubre de 2026

ARTÍCULO TERCERO: LIMITAR A MIPYMES TERRITORIAL el presente proceso de selección, toda vez que, el Departamento del Meta encuentra, con base en la información relacionada, que las dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes en el departamento del



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.146-8

RESOLUCIÓN No. 524 DEL 21 OCT 2026

“Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-015-2026 y se limita a Mipymes territorial”

Meta **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia contractual.

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Salud convoca a las Veedurías y ciudadanía en general a ejercer el control social al proceso contractual que se adelanta, mediante la presente resolución que hace las veces de aviso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, el día 21 de octubre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta
Ordenadora del gasto

Firma:		Firma:	
Nombre:	María Alejandra Rangel Cendales	Nombre:	Yovir Alberto Monroy Palacio
Cargo:	Abogada Estructuradora del Proceso – Oficina de Contratación	Cargo:	Abogado Especializado - Asesor
Proyectó		Revisó	